

determinan los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- El órgano competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por delegación de la potestad sancionadora del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 578 del 18 de noviembre de 2011 (BOME n.º 4877 de fecha 13 de noviembre de 2011).

SEXTO.- Indicarles al interesado, el derecho que tiene, a formular alegaciones y a aportar los documentos que estimen pertinentes, antes de que el Instructor formule propuesta de Resolución, así como a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

SÉPTIMO.- Conceder a los interesados y al Instructor, **un plazo de QUINCE DÍAS**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Orden, para que los interesados aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, la proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del R.D. 1398/1993. Transcurrido dicho plazo, y concluida en su caso la prueba el Instructor formulará propuesta de Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del citado Real Decreto.

OCTAVO.- Comunicar esta Orden al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar igualmente a los interesados.

Advertir a los interesados que en caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la presente Orden de Iniciación del Procedimiento Sancionador, podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

NOVENO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 22 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa